

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 10 de julio de 2019.

No. 55

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/CVPEX/0364/2019 II D.P., mediante el cual se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 10 de julio del año 2019, a las 08:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 3012

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 148/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el cual se aprobó reformar su Reglamento Orgánico de la Administración Pública.

Pág. 3017

-0-

ACUERDO N° 149/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el cual se autorizó la modificación del Artículo Segundo Transitorio de su Reglamento para Prevenir la Discriminación.

Pág. 3020

-0-

ACUERDO N° 150/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el cual se autorizó reformar el artículo 4 de su Reglamento del Patronato del Centro Histórico.

Pág. 3022

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/060/2019, relativa a la adquisición de maíz y frijol, requerido por la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

Pág. 3025

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH/CHIH/LP/01/2019, relativa al suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina, de tecnologías de la información y comunicaciones y de limpieza.

Pág. 3026

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH/CHIH/LP/02/2019, relativa al suministro de combustible, lubricantes y aditivos para los vehículos oficiales de sus diferentes oficinas en el Estado.

Pág. 3028

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CEDH/CHIH/LP/03/2019, relativa al suministro de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial, e instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramientas para el Museo "Deni" en Ciudad Delicias, Chih, en el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación "DH-NET" en la ciudad de Chihuahua, Chih., y en la Oficina Regional de Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3030

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 32/19-BIS, relativa a la adquisición de artículos de limpieza para las áreas no concesionadas del Municipio, solicitados por la Proveduría Municipal dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 3032

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 38/19, relativa a la adquisición de llantas renovadas, solicitadas por las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Mantenimiento Urbano.

Pág. 3033

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 39/19, relativa a la adquisición de antenas y baterías para radios portátiles, solicitadas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 3034

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 40/19, relativa a la adquisición de grúa hidráulica, solicitada por la Proveduría Municipal dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 3035

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 41/19, relativa al suministro e instalación de 8 unidades de refrigeración para diversas áreas, solicitadas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 3036

-0-

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 12-2019 Licitación N° DOPM-21-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de alcantarillado sanitario y agua potable, y construcción de líneas de agua potable e instalación de tomas domiciliarias, en diferentes puntos al sur de la ciudad en zonas 5 y 6, respectivamente.

Pág. 3037

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Segunda Licitación Presencial N° CA-OM-037-2019, relativa a la adquisición de equipo para el Programa Prevención y Control de Adicciones y; Segunda Licitación Presencial N° CA-OM-038-2019, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 3038

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP19-LPMUN-0118 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al suministro y colocación de luminarias suburbanas LED.

Pág. 3039

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP19-LPMUN-0119 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de 18 cuartos dormitorios.

Pág. 3040

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP19-LPMUN-0122 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de 13 baños.

Pág. 3041

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP19-LPMUN-0123 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de 7 cocinas.

Pág. 3042

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP19-LPEST-1015 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al riego de sello en acceso al 35 Batallón en Calle Zapata.

Pág. 3043

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP-PEIVU/LP/01/2019, relativa a la rehabilitación con carpeta asfáltica de diversas calles de la cabecera municipal.

Pág. 3044

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3045 a la Pág. 3053

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/CVPEX/0364/2019 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 10 de julio del año 2019, a las ocho horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Junta de Coordinación Política

1. Dictamen con carácter de decreto, por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Hidalgo del Parral, el día 14 de julio de 2019, el Teatro Hidalgo, a efecto de realizar sesión de la Diputación Permanente; y el Palacio Alvarado, con el propósito de llevar a cabo Sesión Solemne, en conmemoración de la fundación de esa ciudad.

Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), y Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales

2. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en materia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Iniciadores: Diputados integrantes del Partido Acción Nacional (PAN).

Comisión de Economía, Turismo y Servicios

3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua.

Iniciador: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN).

Comisión de Juventud y Niñez

4. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, referentes a la prohibición del castigo corporal y explotación infantil, así como la derogación del derecho a corregir.

Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

5. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, referente al procedimiento para la presentación de denuncias por parte de las niñas, niños y adolescentes, por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Iniciadores: Diputados integrantes del Partido Acción Nacional (PAN).

Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores

6. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 69 de la Ley Estatal de Educación, con la finalidad de fortalecer la figura de la familia y reforzar el tejido social.

Iniciadores: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES). Se adhirieron los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

Comisión de Educación y Cultura

7. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el Decreto No. 280/08 II P.O., que da origen al reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", para optimizar su correcto desarrollo y promover su realización en el marco del Festival Internacional Chihuahua.

Iniciador: Diputado René Frías Bencomo (PNA).

Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano

8. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, referente a las Disposiciones Generales y Excepciones a la Licitación Pública.

Iniciadora: Diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN).

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

9. Dictamen con carácter de decreto, por el que se autorizan los fondos legales de los centros de población de Lomas del Consuelo, El Torreón y Colonia Gran Morelos, todos del Municipio de Meoqui.

Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui.

10. Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se resuelve no aprobar las reformas al artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en virtud de que ya existen mecanismos constitucionales y legales, que garantizan la paridad de género en los puestos públicos.

Iniciadores: Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores (PRI).

11. Dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se resuelve no plantear la iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, en virtud de que el pasado 11 de abril, fue aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0174/2019 II P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, destine los recursos del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, a los Municipios mineros, para que ellos lleven a cabo la administración y aplicación de los mismos, en los términos de la Ley vigente.

Iniciador: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

12. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se conviene en no aprobar la reforma propuesta al artículo 13, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, referente a los requisitos para erigir nuevos Municipios en el Estado.

Iniciador: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

13. Dictamen con carácter de decreto, relativo a la Concesión de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público y el Proyecto de Reconversión Tecnológica del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chihuahua.

Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

- 14.** Dictamen con carácter de decreto, relativo al Proyecto de Asociación Público Privada de Modernización, Renovación y Mantenimiento de la Infraestructura de Alumbrado Público en Ciudad Juárez, proyecto que ha sido denominado como Juárez Iluminado.

Iniciador: H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 148/2019

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, en sesión de dos de mayo de dos mil diecinueve, mediante el cual se aprobó reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - -

CERTIFICO:

- - - Que en el acta correspondiente a la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número veintiocho de fecha dos de mayo del año dos mil diecinueve, entre otros, obra el siguiente acuerdo debidamente aprobado: - - - - -

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo que respecta a la Dirección General de Desarrollo Social, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 81.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección General de Desarrollo Social contará con las siguientes direcciones de área:

- I. a la III ...
- IV. Dirección de Bienestar Infantil, y
- V. **Dirección de Estadística y Planeación Social.**

Artículo 85 Bis.- Son atribuciones de la Dirección de Estadística y Planeación Social:

- I. Diseñar herramientas e instrumentos para la captura, almacenamiento y análisis estadístico de la información generada por los programas y proyectos en materia de desarrollo social;
- II. Implementar, para la investigación y evaluación en materia de desarrollo social y humano, metodologías de órganos e instituciones públicas y privadas locales, nacionales e internacionales;
- III. Generar información estadística que permita determinar el panorama general del desarrollo social en el Municipio, desde la perspectiva de necesidades de la población, acceso a servicios públicos, organización comunitaria y condición socioeconómica, entre otros, así como identificar las zonas de vulnerabilidad prioritaria mediante variables de medición locales, con el objetivo de que las Dependencias generen sus propias estrategias y destinen recursos a los sectores con mayor rezago económico, social y de acceso a servicios;
- IV. Promover y gestionar la celebración de convenios entre el Municipio y organismos e instituciones públicas y privadas que tengan como propósito la investigación social y la investigación para el desarrollo humano, y

V. Las demás que le encomiende la Dirección General y las que le confieran las leyes, reglamentos y manuales de organización y procedimientos.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La Dirección de Estadística y Planeación Social deberá elaborar la propuesta metodológica para determinar las zonas de vulnerabilidad prioritaria a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 Bis fracción III, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La presente reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

DOY FE. - - - - -

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 149/2019

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en sesión número cinco, celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autoriza la modificación del artículo segundo transitorio, del Reglamento para Prevenir la Discriminación en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en el acta correspondiente a la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número cinco de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, entre otros, obra el siguiente acuerdo debidamente aprobado: -----

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación del artículo segundo transitorio del Reglamento Para Prevenir la Discriminación en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- *A partir de la entrada en vigor de este Reglamento y por única ocasión, la o el Presidente Municipal tendrá un término de 45 días naturales para nombrar al Secretario Ejecutivo, el cual no podrá postularse para un periodo adicional, las subsecuentes deberán realizarse de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 32 de este Reglamento.*

....
....

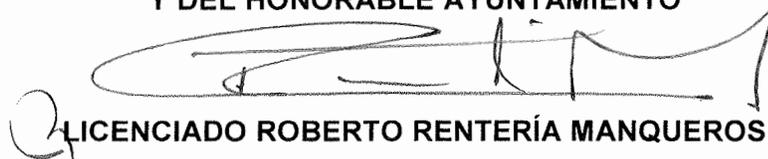
SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1, fracción VI y 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 150/2019

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en sesión número treinta y uno, celebrada el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autoriza reformar el artículo 4 del Reglamento del Patronato del Centro Histórico del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.
Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - - -

CERTIFICO:

- - - Que en el acta correspondiente a la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número treinta y uno de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve, entre otros, obra el siguiente acuerdo debidamente aprobado: - - - - -

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza reformar el artículo 4 del Reglamento del Patronato del Centro Histórico del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos.

Artículo 4.- ...

A. ...

I. a la IV...

B. Administración pública estatal:

V. Un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;

VI. Un representante de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y

VII. Un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

C. Sector privado:

VIII. Secretaria o Secretario Ejecutivo;

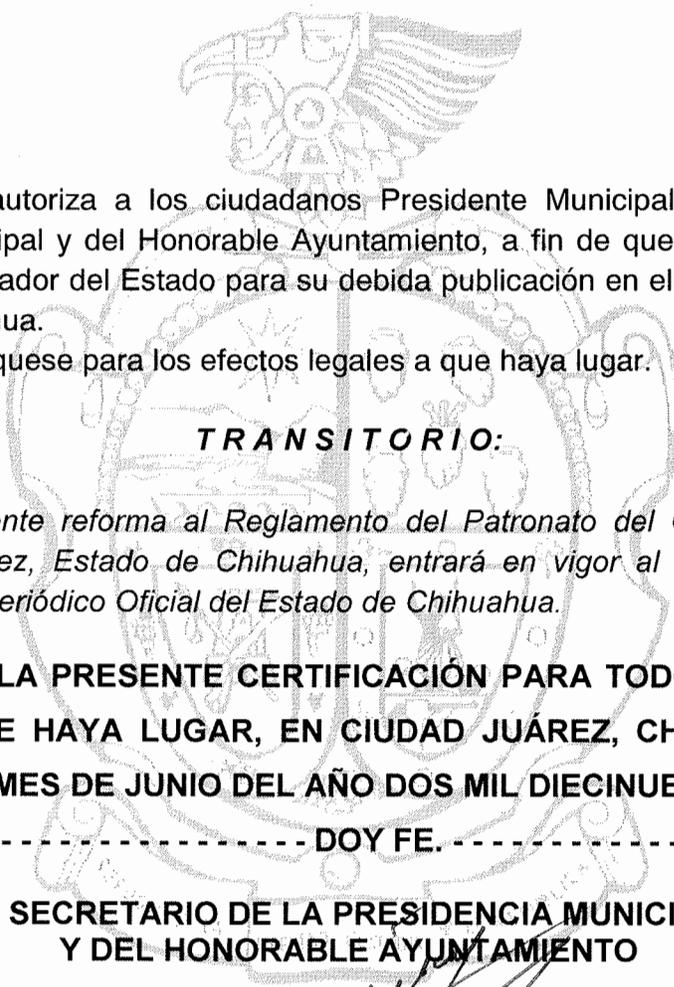
IX. Representante del Comité Académico;

X. Representante del Comité Comercial y Locatarios del Centro Histórico;

XI. Cuatro representantes del Comité Empresarial, y

XII. Representante del Comité de Profesionistas.

...
...
...
...



SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- La presente reforma al Reglamento del Patronato del Centro Histórico del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

DOY FE.

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/060/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/060/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAÍZ Y FRÍJOL PARA LA ZONA SERRANA DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA FAMILIAR, REQUERIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD (TONELADAS)
ÚNICA	1	MAÍZ BLANCO CRIOLLO CRIBADO PARA CONSUMO HUMANO CICLO AGRÍCOLA 2018-2019 PRODUCTO LOCAL NACIONAL	COSTALES DE 30 KILOGRAMOS	948
	2	FRÍJOL PINTO COSECHA 2018-2019 CON UN 0.4% DE GRANOS QUEBRADOS COMO MÁXIMO PRODUCTO LOCAL Y NACIONAL	COSTALES DE 10 KILOGRAMOS	210

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 10 DE JULIO AL 29 DE JULIO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE LOS BIENES QUE COMPONEN LA PARTIDA ÚNICA. CADA MUESTRA DEBERÁ ESTAR ETIQUETADA VARIEDAD Y NOMBRE DEL PROVEEDOR HASTA UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DICHAS MUESTRAS SERÁN ENTREGADAS EN LA BODEGA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO SARABIA NO. 1106 EN LA COLONIA VILLA JUÁREZ EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$1,100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA ENTREGA SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EN EL ANEXO UNO-A, EN LAS SEDES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO-B, LOS EMPAQUES DEBERÁN LLEVAR LOGOTIPOS Y LEYENDAS DE ACUERDO A EL ANEXO TRES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE JULIO DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/01/2019.**

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 31° PÁRRAFO TERCERO, 33°, 35°, 40, 47, 51°, Y 53 ° EN VIGOR Y 48, 50 Y 53 DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO, SE LES CONVOCA A LOS INTERESADOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN EL SUMINISTRO DE LAS PARTIDAS MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA.

- ❖ TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SITO EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROCESO QUE NOS OCUPA, ESTARÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, EN LA SIGUIENTE DIRECCION WEB: www.cedhchihuahua.org.mx, ASÍ MISMO ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMA GRATUITA E IMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE ESTA COMISIÓN, SITO AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:30 A LAS 13:00 HORAS PARA RECIBIR LAS BASES, DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO EN EL CUAL MUESTRE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR, FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE RECOGE LAS BASES Y DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE SOLICITA ESTAS.
- ❖ LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ, PUBLICA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/01/2019.
- ❖ NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.
- ❖ EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA EN PESOS MEXICANOS.
- ❖ LA FECHA, HORA, Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2019, A LAS 9:30 AM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ LA FECHA, HORA, Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ EL 29 DE JULIO DEL 2019, A LAS 9:30 AM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO:
- ❖ ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ MISMO DEBERÁN ANEXAR CORREO ELECTRÓNICO EN ESTE ESCRITO.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA.	COSTO DE LAS BASES	LA OBTENCIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
CEDH/CHIH/LP/01/2019	SIN COSTO	A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS	15 DE JULIO DEL 2019, A LAS 9:30 AM.	29 DE JULIO DEL 2019, A LAS 9.30 AM.	SE DARA A CONOCER EL DÍA Y HORA, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL CUAL SE INDIQUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) CUANDO MENOS A DICIEMBRE DE 2018, FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LO ELABORO, ASÍ COMO FOTOCOPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL MISMO.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CON TODOS SUS ANEXOS Y ACUSES DE ENVIÓ Y ACEPTACIÓN POR LA SHCP.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (I.V.A. E I.S.R.) POR LO MENOS DEL MES DE ABRIL DEL 2019, DONDE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- ❖ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

- ❖ CARTA DE MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL MANIFIESTE, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EN CUALESQUIERA DE LAS PARTIDAS QUE DESEE PARTICIPAR, POR PARTIDA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLIRÁ CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- ❖ FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO, ACTUALIZADO EJERCICIO FISCAL 2019.
- ❖ CARTA DE MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA LOS ARTÍCULOS 86 Y 103, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- ❖ EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- ❖ EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA MENSUAL LOS ARTÍCULOS, BIENES E INSUMOS SOLICITADOS MEDIANTE ORDENES DE COMPRA CON CARGO AL CONTRATO ABIERTO QUE SE FORMALICE EMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES SEDES CENTRAL Y REGIONALES DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, (CHIHUAHUA CAPITAL, CD. DELICIAS, CD. HIDALGO DEL PARRAL, CD. CUAUHTÉMOC, CD. NUEVO CASAS GRANDES Y CD. JUÁREZ).
- ❖ EL SUMINISTRO DE LOS ARTÍCULOS, BIENES E INSUMOS INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
- ❖ LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CELEBRARÁ BAJO CONDICIONES DE PRECIO FIJO, POR LO QUE NO SE RECONOCERÁ INCREMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN POR LA CONVOCANTE, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS, BIENES E INSUMOS. UNA VEZ ACONTECIDO LO ANTERIOR, SE RECIBIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE, QUE DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, SERA ENTONCES, QUE SE PROCEDERÁ AL PAGO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.
- ❖ LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE DESEE PARTICIPAR, POR PARTIDA AL 100%, POR LO QUE PODRÁN RESULTAR ADJUDICADOS UNO O VARIOS PROVEEDORES. UNA VEZ EVALUADA(S) Y ANALIZADA(S) LA(S) PROPUESTA(S) POR MEDIO DEL CRITERIO BINARIO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO, EL O LOS CONTRATOS, SE ADJUDICARÁN AL O LOS LICITANTE(S) QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (OFERTE EL PRECIO MAS BAJO) REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SE ENCUENTRE DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.
- ❖ GARANTÍA DE SERIEDAD, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, UN CHEQUE CRUZADO O ABONO EN CUENTA, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL 10% SIN INCLUIR IVA, ESTO DERIVADO DE LA SUMA TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO A LA PARTIDA EN QUE DESEE PARTICIPAR.
- ❖ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO CONSTITUIRÁ FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL 10% SIN INCLUIR EL IVA, DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIENDO PERMANECER ACTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ❖ GARANTÍA POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, DEBERÁN ENTREGARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL O LOS CONTRATO(S), Y DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL 10% SIN INCLUIR EL IVA, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO PERMANECER ACTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ❖ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- ❖ Y LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. A 10 DE JULIO DEL 2019.

ATENTAMENTE.-

LIC. JOSÉ ANDRÉS RUELAS ASTORGA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/02/2019.**

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 31° PÁRRAFO TERCERO, 33°, 35°, 40, 47, 51°, Y 53 ° EN VIGOR Y 48,50 Y53 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES CONVOCA A LOS INTERESADOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN EL SUMINISTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2611.- COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS (GASOLINA), PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS DIFERENTES OFICINAS (CHIHUAHUA, CAPITAL, CD, DELICIAS, CD. CUAUHTÉMOC, CD. NUEVO CASAS GRANDES, CD. PARRAL Y CD. JUÁREZ.) QUE OCUPAN LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- ❖ TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SITO EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROCESO QUE NOS OCUPA, ESTARÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB: www.cedhchihuahua.org.mx, ASÍ MISMO ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMA GRATUITA E IMPRESAS EN LA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE ESTA COMISIÓN, SITO AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:30 A LAS 13:00 HORAS PARA RECIBIR LAS BASES, DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO EN EL CUAL MUESTRE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR, FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE RECOGE LAS BASES Y DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE SOLICITA ESTAS.
- ❖ LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ, PUBLICA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/02/2019.
- ❖ NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS QUE SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.
- ❖ EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERA EN PESOS MEXICANOS.
- ❖ LA FECHA, HORA, Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2019, A LAS 11:45 AM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ LA FECHA, HORA, Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2019, A LAS 11:45 AM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO:
- ❖ ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ MISMO DEBERÁN ANEXAR CORREO ELECTRÓNICO EN ESTE ESCRITO.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA.	COSTO DE LAS BASES	LA OBTENCIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
CEDH/CHIH/LP/02/2019	SIN COSTO	A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS	15 DE JULIO DEL 2019, A LAS 11:45 AM.	29 DE JULIO DEL 2019, A LAS 11:45 AM.	SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORA, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL CUAL SE INDIQUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) CUANDO MENOS A DICIEMBRE DE 2018, FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORO, ASÍ COMO FOTOCOPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL MISMO.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CON TODOS SUS ANEXOS Y ACUSES DE ENVIÓ Y ACEPTACIÓN POR LA SHCP.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (I.V.A. E I.S.R.) POR LO MENOS DEL MES DE ABRIL DEL 2019, DONDE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- ❖ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.
- ❖ CARTA DE MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL MANIFIESTE, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLIRÁ CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- ❖ FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO, ACTUALIZADO EJERCICIO FISCAL 2019.
- ❖ CARTA DE MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA LOS ARTÍCULOS 86 Y 103, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- ❖ EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- ❖ EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, POR PARTIDA, DEBERÁ SUMINISTRAR EL SERVICIO DESDE EL DÍA EN QUE SE ANUNCIE EL FALLO, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, PARA SUS DISTINTAS SEDES (CD. CHIHUAHUA, CD. DELICIAS, CD. CUAUHTÉMOC, CD. HIDALGO DEL PARRAL, CD. NUEVO CASAS GRANDES, Y CD. JUÁREZ Y PRESENTAR TICKETS EMITIDO POR LA ESTACIÓN (GASOLINERA) LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR LAS FIRMAS AUTORIZADAS POR LA CONVOCANTE PARA EL PAGO.
- ❖ LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR PARTIDA DE ACUERDO A LA CIUDAD O MUNICIPIO DONDE SE REQUIERE ESTE SERVICIO AL 100%, POR LO QUE PODRÁN RESULTAR ADJUDICADOS UNO O VARIOS PROVEEDORES. UNA VEZ EVALUADA(S) Y ANALIZADA(S) LA(S) PROPUESTA(S) POR MEDIO DEL CRITERIO BINARIO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO, EL O LOS CONTRATOS, SE ADJUDICARÁN AL O LOS LICITANTE(S) QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (OFERTE EL PRECIO MAS BAJO) REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SE ENCUENTRE DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.
- ❖ GARANTÍA DE SERIEDAD, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, UN CHEQUE CRUZADO O ABONO EN CUENTA, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL 10% SIN INCLUIR EL IVA, ESTO DERIVADO DE LA SUMA TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO A LA PARTIDA EN QUE DESEE PARTICIPAR.
- ❖ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO CONSTITUIRÁ FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL 10% SIN INCLUIR EL IVA DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, DEBIENDO PERMANECER ACTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ❖ GARANTÍA DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, DEBERÁN ENTREGARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL O LOS CONTRATO(S), PODRÁ CONSTITUIRSE POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL 10% SIN INCLUIR EL IVA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO PERMANECER ACTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ❖ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- ❖ Y LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. A 10 DE JULIO DEL 2019.

ATENTAMENTE.-

LIC. JOSÉ ANDRÉS RUELAS ASTORGA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/03/2019.**

EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 31° PÁRRAFO TERCERO, 33°, 35°, 40,47, 51°, Y 53 ° EN VIGOR Y 48, 50, 53 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES CONVOCA A LOS INTERESADOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN EL SUMINISTRO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, 5641.- "SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL" Y 3571.- "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", PARA EL MUSEO "DENI" QUE SE UBICA EN CD. DELICIAS CON DOMICILIO EN CALLE PRIMERA NORTE # 4, COL. CENTRO, C.P. 33000, EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN "DH-NET", UBICADO EN CHIHUAHUA, CAPITAL, CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020 Y OFICINA REGIONAL DE CD. JUAREZ, CHIH., CON DOMICILIO EN AVE. INSURGENTES No. 4327, COL. LOS NOGALES, C.P. 32330.

TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SITO EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

- ❖ LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROCESO QUE NOS OCUPA, ESTARÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CHIHUAHUA, CHIH., EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB: www.cedhchihuahua.org.mx, ASÍ MISMO ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMA GRATUITA E IMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE ESTA COMISIÓN, SITO AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO C.P. 31020, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:30 A LAS 13:00 HORAS PARA RECIBIR LAS BASES, DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO EN EL CUAL MUESTRE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR, FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE RECOGE LAS BASES Y DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE SOLICITA ESTAS.
- ❖ LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ, PUBLICA PRESENCIAL No. CEDH/CHIH/LP/03/2019.
- ❖ NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS QUE SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.
- ❖ EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EN PESOS MEXICANOS.
- ❖ LA FECHA, HORA, Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2019, A LAS 14:00 PM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ LA FECHA, HORA, Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2019, A LAS 14:00 PM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- ❖ REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO:
- ❖ ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ MISMO DEBERÁN ANEXAR CORREO ELECTRÓNICO EN ESTE ESCRITO.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA	COSTO DE LAS BASES	LA OBTENCIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
CEDH/CHIH/LP/03/2019	SIN COSTO	A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA PREVIO A LA APERTURA DE PROPUESTAS	15 DE JULIO DEL 2019, A LAS 14:00 PM.	29 DE JULIO DEL 2019, A LAS 14:00 PM.	SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORA, EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL CUAL SE INDIQUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DEL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) CUANDO MENOS A DICIEMBRE DE 2018, FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORO, ASÍ COMO FOTOCOPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL MISMO.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, CON TODOS SUS ANEXOS Y ACUSES DE ENVÍO Y ACEPTACIÓN POR LA SHCP.
- ❖ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (I.V.A. E I.S.R.) POR LO MENOS DEL MES DE ABRIL DEL 2019, DONDE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- ❖ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.
- ❖ CARTA DE MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CUAL MANIFIESTE, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLIRÁ CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- ❖ FOTOCOPIA DE LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO, ACTUALIZADO EJERCICIO FISCAL 2019.
- ❖ CARTA DE MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA LOS ARTÍCULOS 86 Y 103, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- ❖ EN LA PRESENTE LICITACIÓN **NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.**
- ❖ EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR E INSTALAR LOS BIENES SOLICITADOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, (CHIHUAHUA CAPITAL, CD. JUAREZ Y CD. DELICIAS). UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA EN LAS SEDES EN DONDE SE UBICARAN ESTOS, EL PROVEEDOR PRESENTARA LOS FORMATOS DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA CONVOCANTE, CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS POR EL PERSONAL ADSCRITO A ESTE ORGANISMO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- ❖ LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO. UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, TENDRÁ COMO MÁXIMO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS COMO MÁXIMO 10 DÍAS HÁBILES.
- ❖ LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CELEBRARÁ BAJO CONDICIONES DE PRECIO FIJO, POR LO QUE NO SE RECONOCERÁ INCREMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS. LOS PAGOS SE EFECTUARAN POR LA CONVOCANTE, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS BIENES. UNA VEZ ACONTECIDO LO ANTERIOR, SE RECIBIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE, QUE DEBERA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, SERA ENTONCES, QUE SE PROCEDERÁ AL PAGO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.
- ❖ LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A UN SOLO LICITANTE AL 100%, UNA VEZ EVALUADA(S) Y ANALIZADA(S) LA(S) PROPUESTA(S) POR MEDIO DEL CRITERIO BINARIO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO, EL CONTRATO, SE ADJUDICARÁN AL LICITANTE QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (OFERTE EL PRECIO MAS BAJO) REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y SE ENCUENTRE DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.
- ❖ GARANTÍA DE SERIEDAD, SE ENTREGARÁ DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, UN CHEQUE CRUZADO O ABONO EN CUENTA, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL 10% SIN INCLUIR EL IVA, ESTO DERIVADO DE LA SUMA TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- ❖ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEL LICITANTE ADJUDICADO CONSTITUIRÁ FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL 10% SIN INCLUIR EL IVA DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, DEBIENDO PERMANECER ACTIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ❖ GARANTÍA DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, DEBERÁN ENTREGARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PODRÁ CONSTITUIRSE POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE AL 10% SIN INCLUIR EL IVA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO PERMANECER ACTIVA DURANTE UN AÑO.
- ❖ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- ❖ Y LOS DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. A 10 DE JULIO DEL 2019.

ATENTAMENTE.-

LIC. JOSÉ ANDRÉS RUELAS ASTORGA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 32/19-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 32/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS ÁREAS NO CONCESIONADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 32/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de artículos de limpieza, tales como: escoba de espiga, trapeador, recogedor, estopa blanca, entre otros.	\$80,000.00	\$178,159.31

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Cuya vigencia haya terminado dentro de los 3 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **10 y 23 de julio de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

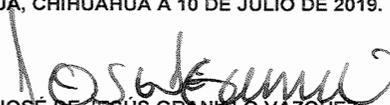
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá suministrar los bienes conforme le sean solicitados por las dependencias solicitantes, a partir del fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2019. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE JULIO DE 2019.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRAMELLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 38/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 38/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS RENOVADAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 38/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	Adquisición de llanta renovada para camión, medidas 11R22.5 piso toda posición con un profundidad de 14.3 mm (incluye instalación y montaje)	\$411,944.00	\$1'029,860.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
5. Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **10 y 22 de julio de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá suministrar los bienes conforme le sean solicitados por las dependencias solicitantes, a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2019. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE JULIO DE 2019.


 MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 39/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 39/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ANTENAS Y BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 39/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 930 baterías Motorola Ni-MH, 374 baterías Motorola Li-ION y 400 antenas Motorola UHF

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
5. Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **10 y 23 de julio de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar 65 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal zona Norte, ubicada en la Avenida Homero #500, Col. Revolución, de esta ciudad. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE JULIO DE 2019.


MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 40/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 40/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRÚA HIDRÁULICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALIA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 40/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de grúa hidráulica para el mantenimiento correctivo del alumbrado público del Municipio de Chihuahua

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
5. Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 M.N. (Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **10 y 23 de julio de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar 60 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, en las instalaciones de la Dirección de Mantenimiento Urbano, ubicada en la calle 9ª y Tamborel #700, Col. San Rafael, de esta ciudad. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE JULIO DE 2019.


MTRQ. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 41/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 41/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 8 UNIDADES DE REFRIGERACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LAS INSTALACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 41/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2019.	PUNTO DE REUNION: EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL ZONA NORTE, UBICADA EN LA AVE. HOMERO #500, CCL. REVOLUCIÓN, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Suministro e instalación de 8 unidades de refrigeración para diversas áreas de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **10 y 23 de julio de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisficen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá suministrar e instalar los bienes a más tardar 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, en las instalaciones y direcciones señaladas en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE JULIO DE 2019.


MTRQ. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 12-2019

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-21-2019	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE EN DIFERENTES PUNTOS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 5) Y CONSTRUCCION DE LINEAS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE TOMAS DOMICILIARIAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL SUR DE LA CIUDAD (ZONA 6)	16 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNION: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	17 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNION: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	19 DE JULIO DEL 2019, HASTA LAS 14:00 HRS.	24 DE JULIO DEL 2019 A LAS 10:00 hrs	29 DE JULIO DEL 2019	140 DÍAS NATURALES	\$5,000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación No. **DOPM-21-2019**, antes mencionada, se otorgara el 30% de anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrá participar en esta Licitación la persona física o moral que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con la **Especialidad Núm. 151, 154 y/o 311** referente a: **Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Drenajes y/o Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas** para la Licitación No. **DOPM-21-2019**.
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectúe el pago del costo de participación, equivalente a **35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor de la **Tesorería del Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

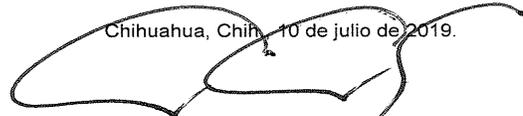
La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 10 de julio de 2019.


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 Y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de Bienes, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL PROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-037-2019	\$2,940.25 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 10 de julio de 2019 Al 22 de junio de 2019. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de julio de 2019 09:00 horas.	23 de julio de 2019. 09:00 horas.
23 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes será dentro de los 30 días hábiles posteriores al fallo, en las Instalaciones de la Dirección de Salud Municipal, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	SILLA DE TRES		PIEZA	2
2	BAUMANOMETRO CON ESTETOSCOPIO DUPLEX		PIEZA	5
3	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS		PAQUETE	360
4	BASTÓN DE 4 APOYOS CON ALTURA AJUSTABLE DE METAL		PIEZA	20
5	ANDADOR ORTOPÉDICO		PIEZA	20

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-038-2019	\$2,940.25 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 10 de julio de 2019 Al 22 de junio de 2019. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	16 de julio de 2019 10:00 horas.	23 de julio de 2019. 10:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en el estacionamiento de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los bienes.	
Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	AUTOMÓVIL 2019 DE 4 CILINDROS PARA 5 PASAJEROS		VEHÍCULO	1
2	CAMIONETA 2019 4 CILINDROS PARA 15 PASAJEROS		VEHÍCULO	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en alguna de las Licitaciones, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Oficios de Aprobación Presupuestal DGPE/OA072/19 y DGPE/OA097/19.
- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de julio de 2019.
ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR



OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES****A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS****CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OP19-LPMUN-0118**

Con fundamento en los artículos 35, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública, en la modalidad de "precios unitarios" y "tiempo determinado" relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala y en los términos que más adelante se precisan:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:

Partida Única	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA SUBURBANAS LED DE 100 WATTS A 9500 LUMENES. INCLUYE: CABLE, CONEXIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA
---------------	--

SUBCONTRATACIÓN: No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma digital, en el departamento de Obras Públicas Municipales, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m., ubicado en el edificio Municipal, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: La Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes para el ejercicio 2019, en el rubro de derechos por adquisición de bases para licitación pública, establece expresamente el cobro por este concepto por el importe de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos con 00/100 m.n.), mismas que se pueden adquirir hasta el día 26 de julio del 2019.

CALENDARIO DE ACTOS LICITATORIOS:

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FECHA: Martes 16 de julio del 2019 a las 02:00 p.m	FECHA: Miércoles 17 de julio del 2019 a las 09:00 a.m..	FECHA: Miércoles 17 de julio del 2019 a las 02:00 p.m.	FECHA: Jueves 01 de agosto del 2019 a las 02:00 p.m.
Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes

ANTICIPO: Se otorgará en una sola exhibición, por el 30% (treinta) por ciento del monto total del contrato adjudicado, mismo que será cubierto con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

PROHIBICIONES: No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de conflicto de interés y/o de sanción, previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a 10 de julio de 2019.


ING. ALBA HORTENSIA PAYÁN VILLALOBOS
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS


PRESIDENCIA MUNICIPAL
OBRAS PÚBLICAS
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES
A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OP19-LPMUN-0119

Con fundamento en los artículos 35, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública, en la modalidad de "precios unitarios" y "tiempo determinado" relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala y en los términos que más adelante se precisan:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:

Partida Única	Construcción de 18 cuartos dormitorios de 12 m2 cada uno.
---------------	---

SUBCONTRATACIÓN: No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma digital, en el departamento de Obras Públicas Municipales, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m., ubicado en el edificio Municipal, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: La Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes para el ejercicio 2019, en el rubro de derechos por adquisición de bases para licitación pública, establece expresamente el cobro por este concepto por el importe de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos con 00/100 m.n.), mismas que se pueden adquirir hasta el día 25 de julio del 2019.

CALENDARIO DE ACTOS LICITATORIOS:

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FECHA: Martes 16 de julio del 2019 a las 11:00 a.m	FECHA: Miércoles 17 de julio del 2019 a las 09:00 a.m..	FECHA: Miércoles 17 de julio del 2019 a las 11:00 a.m.	FECHA: Miércoles 31 de julio del 2019 a las 12:30 p.m.
Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes

ANTICIPO: Se otorgará en una sola exhibición, por el 30% (treinta) por ciento del monto total del contrato adjudicado, mismo que será cubierto con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

PROHIBICIONES: No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de conflicto de interés y/o de sanción, previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a 10 de julio de 2019.


ING. ALBA HORTENSIA PAYÁN VILLALOBOS
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS



MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDESA TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OP19-LPMUN-0122**

Con fundamento en los artículos 35, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública, en la modalidad de "precios unitarios" y "tiempo determinado" relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala y en los términos que más adelante se precisan:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:

Partida Única	Construcción de 13 baños de 7.26 m2 cada uno
---------------	--

SUBCONTRATACIÓN: No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma digital, en el departamento de Obras Públicas Municipales, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m., ubicado en el edificio Municipal, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: La Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes para el ejercicio 2019, en el rubro de derechos por adquisición de bases para licitación pública, establece expresamente el cobro por este concepto por el importe de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos con 00/100 m.n.), mismas que se pueden adquirir hasta el día 26 de julio del 2019.

CALENDARIO DE ACTOS LICITATORIOS:

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FECHA: Martes 16 de julio del 2019 a las 12:00 p.m	FECHA: Miércoles 17 de julio del 2019 a las 09:00 a.m..	FECHA: Miércoles 17 de julio del 2019 a las 12:00 p.m.	FECHA: Jueves 01 de agosto del 2019 a las 09:30 a.m.
Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes

ANTICIPO: Se otorgará en una sola exhibición, por el 30% (treinta) por ciento del monto total del contrato adjudicado, mismo que será cubierto con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

PROHIBICIONES: No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de conflicto de interés y/o de sanción, previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a 10 de julio de 2019.


ING. ALBA HORTENSIA PAYAN VILLALOBOS
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS



MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES

A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OP19-LPMUN-0123**

Con fundamento en los artículos 35, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública, en la modalidad de "precios unitarios" y "tiempo determinado" relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala y en los términos que más adelante se precisan:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:

Partida Única	Construcción de 7 cocinas de 12 m2 cada uno
---------------	---

SUBCONTRATACIÓN: No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma digital, en el departamento de Obras Públicas Municipales, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m., ubicado en el edificio Municipal, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: La Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes para el ejercicio 2019, en el rubro de derechos por adquisición de bases para licitación pública, establece expresamente el cobro por este concepto por el importe de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos con 00/100 m.n.), mismas que se pueden adquirir hasta el día 26 de julio del 2019.

CALENDARIO DE ACTOS LICITATORIOS:

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FECHA: Martes 16 de julio del 2019 a las 01:00 p.m	FECHA: Miércoles 17 de julio del 2019 a las 09:00 a.m..	FECHA: Miércoles 17 de julio del 2019 a las 01:00 p.m.	FECHA: Jueves 01 de agosto del 2019 a las 12:30 p.m.
Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes

ANTICIPO: Se otorgará en una sola exhibición, por el 30% (treinta) por ciento del monto total del contrato adjudicado, mismo que será cubierto con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

PROHIBICIONES: No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de conflicto de interés y/o de sanción, previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a 10 de julio de 2019.


ING. ALBA HORTENSIA PAYÁN VILLALOBOS
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL



OBRAS PÚBLICAS
NUEVO CASAS GRANDES CHIH

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES**A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS****CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL OP19-LPEST-1015**

Con fundamento en los artículos 35, 38, 46 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación del contrato de obra pública, en la modalidad de "precios unitarios" y "tiempo determinado" relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala y en los términos que más adelante se precisan:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS:

Partida Única	Riego de sello en acceso al 35 batallón C. Zapata de 1/4" y 1.5 cm de espesor aplicado con camión de volteo y esparcedora, con riego de liga, incluye: Aplanado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento señalamiento, marcas de pavimento rayas en las calzadas y cruce peatonal. Suministro e instalación de alumbrado público sobre el camellón central, luminaria de 100 watts de led, corte de carpeta asfáltica y reposición, defensas viales en entrada al aeropuerto así como limpieza final
---------------	---

SUBCONTRATACIÓN: No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma digital, en el departamento de Obras Públicas Municipales, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 02:00 p.m., ubicado en el edificio Municipal, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: La Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes para el ejercicio 2019, en el rubro de derechos por adquisición de bases para licitación pública, establece expresamente el cobro por este concepto por el importe de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos con 00/100 m.n.), mismas que se pueden adquirir hasta el día 25 de julio del 2019.

CALENDARIO DE ACTOS LICITATORIOS:

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
FECHA: Martes 16 de julio del 2019 a las 10:00 a.m	FECHA: Miércoles 17 de julio del 2019 a las 09:00 a.m..	FECHA: Miércoles 17 de julio del 2019 a las 10:00 a.m.	FECHA: Miércoles 31 de julio del 2019 a las 09:30 a.m.
Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en el departamento de Obras Públicas, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes	Ubicación: Edificio Municipal, en la sala de juntas de Cabildo, en Av. Constitución No. 304, de la Colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes

ANTICIPO: Se otorgará en una sola exhibición, por el 30% (treinta) por ciento del monto total del contrato adjudicado, mismo que será cubierto con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos.

PROHIBICIONES: No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de conflicto de interés y/o de sanción, previstos en los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN DE CONTRATISTAS: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos exigidos en las bases y propuestas no serán negociables en ningún caso.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a 10 de Julio de 2019. ENCIA MUNICIPAL


ING. ALBA HORTENSIA PAYÁN VILLALOBOS
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI**MUNICIPIO DE MEOQUI
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-PEIVU/LP/01/2019**

El municipio de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. OP-PEIVU/LP/01/2019, relativa a la rehabilitación con carpeta asfáltica de diversas calles del municipio de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Rehabilitación con carpeta asfáltica de diversas calles de la Cabecera Municipal de Meoqui, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 10 al 19 de julio de 2019 de 9:00 a 14:00 horas	15 de julio de 2019 a las 09:00 horas	15 de julio de 2019 a las 11:00 horas	24 de julio de 2019 a las 09:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Meoqui, Chihuahua, con domicilio en calle Hidalgo, en la Ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 10 al 19 de julio de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, con al menos las claves de especialidad 151, 155, 182.2. y 184 así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE JULIO DE 2019

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA**

C.P. VÍCTOR HUGO VELAZQUEZ ARELLANES

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

MONICA TATHIANA MOTA CABADA

HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA. PRESENTE.-

En el expediente número **451/2018**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido **PERLA LILIANA GONZÁLEZ LINARES**, en contra de **HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA**, existe un auto que en lo conducente dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----
 Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el día dos de octubre del año en curso, presentado por la Licenciada **YANNEDH VILLALOBOS MENDOZA**, visto lo que solicita, y en virtud de que en el proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, publicado con número de lista cuarenta y ocho; se determinó que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto quedó demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de **HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA**, por lo que emplácese a juicio por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **PERLA LILIANA GONZÁLEZ LINARES** le está demandando en la **VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO** la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que refiere en su escrito inicial, asimismo se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de **TRES días aumentando en TRES días más** para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a correr a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 413, 414, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE: -----
 ---- Así lo acordó y firma la Licenciada **VICTORIA CEPEDA MONCAYO** Jueza Provisional, del Juzgado Auxiliar en Materia Familiar del Distrito Judicial Morelos, asistida del Secretario de Acuerdos Licenciado **MIGUEL HUMBERTO BELTRAN DEL RIO ROJO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO MIGUEL HUMBERTO BELTRAN DEL RIO ROJO

HUGO ALEJANDRO ESTRADA CHAVIRA

774-53-55-57

-0-

En el expediente número 466/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE, SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., en contra de MONICA TATHIANA MOTA CABADA, existe un auto que a la letra dice:
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- -Con el escrito de cuenta, copias simples de traslado y anexos recibidos en este Distrito, el día de hoy, presentado por el LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, Apoderado Legal de SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las documentales públicas que para tal efecto exhibe, de conformidad con los artículos **60 y 82** del Código de Procedimientos Civiles. ---
 --- - Fórtese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número **466/2013**.-----

--- - Como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** en contra de **MÓNICA TATHIANA MOTA CABADA**, quien tiene su domicilio para ser notificada y emplazada a juicio, ubicado en la calle Tlaloc numero 7048 (siete mil cuarenta y ocho) del Fraccionamiento Del Real de esta ciudad; reclamándoles, las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. En consecuencia, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por el compareciente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 447 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del **Decreto de Reforma número 608/03 VI P.E publicado en el Periódico Oficial del Estado el día primero de marzo del dos mil tres, y que inicio vigencia el dos de marzo del mismo año**; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad, en los términos dispuestos por el artículo **2906** del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **449** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca que identifica la parte actora en su escrito inicial, la cual pertenece a la parte demandada, a juicio Hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por la parte actora; en consecuencia expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda y **gírese oficio al encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos**, para los efectos precisados y una de ellas deberá quedar inscrita en el Registro Público de la Propiedad, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de inscripción. **Túrnense los autos a la Central de Actuarios de este Distrito Judicial Bravos** para que por conducto de uno de sus representantes se sirva llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de lo demandados en el domicilio señalado haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de **cinco días** a efecto de que contesten la demanda entablada en su contra, haciéndoles saber que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, asimismo se les haga saber que para los efectos precisados en los artículos 449, 454, 453 del Código de Procedimientos Civiles desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en depositario judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme lo dispuesto por la ley sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos **449, 450, 453, 454 y 452** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, reformado por el decreto que se menciona. Poniéndose desde este momento a disposición de

los promoventes las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas a fin de que haga entrega de las mismas al citado fedatario para el emplazamiento antes ordenado. Se hace saber a las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, se tienen por enunciadas las pruebas que menciona en el escrito que se provee, reservándose su admisión y desahogo hasta el momento procesal oportuno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorgue su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.

- - - En cuanto a las pruebas que hace alusión en su escrito de cuenta lo conducente a su admisión y desahogo se proveerá en el momento procesal oportuno, asimismo, hágase la devolución del instrumento notarial con el cual se acredita la personalidad en el presente juicio previa copia certificada y toma de razón que se deje en autos, lo anterior de conformidad con el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

- - - Por otra parte, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir todo tipo de documentos en el despacho ubicado en la calle Francisco Zárco número 4446 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis) del fraccionamiento Fuentes de Los Nogales y autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS RAÚL EMMANUEL GUTIÉRREZ ALVARADO, RAÚL BRAGI SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SAMUEL BARRAGÁN LARIOS, GUSTAVO ORTEGA MUÑOZ, CECILIA MÉNDEZ CANTERO, AMYRA FLORES GUERRERO, RODRIGO IVÁN LEIJA ESTRADA, GABRIELA DELGADO GUEVARA, ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, así como a los estudiantes de derecho RICARDO IVÁN QUEVEDO MEDINA y CARLOS EMILIANO RETANA MATEO, lo anterior de conformidad con los artículos 60 párrafo cuarto y 118 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - N O T I F I Q U E S E.-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos y Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NUMERO _____, CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

VISTAS las constancias del presente asunto y antes de proveer lo que corresponda, se toma conocimiento y consideración del acuerdo del pleno de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de fecha 27 de septiembre de dos mil diecisiete y publicado en once de octubre del mismo año, en virtud del cual se otorgó competencia en materia de oralidad a algunos Jueces de este Distrito Judicial Bravos y a virtud de lo anterior fue remitida la carga de trabajo del Juzgado Octavo para que este Juzgado Segundo de lo Civil asume la competencia del trámite del presente asunto, conservando el mismo número de identificación del expediente a efecto de seguirlo tramitando por sus fases procesales. Notifíquese personalmente a las partes la subsunción de competencia de este Juzgado Segundo de lo Civil para todos los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con el artículo 119 inciso f) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NUMERO _____, CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO OBED KINOKOVY, recibido en este Tribunal el día cuatro de septiembre del año en curso, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada C. MONICA TATHIANA MOTA CABADA, ya que se recibió el informe de las dependencias JUNTA MIUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, así como habiéndose desahogado la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de la C. MONICA TATHIANA MOTA CABADA, la radicación del expediente E8 466/13, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO APODERADO DE SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., le demanda en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA: las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda y para lo cual se le concede un término de cinco días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

- - - N O T I F I Q U E S E.-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NUMERO _____, CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2019.

EL SECRETARIO

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



MONICA TATHIANA MOTA CABADA

776-53-55-57

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 245/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO RAÚL FRAYRE COLMENERO Y ALMA ROSA OSTOS VILLARREAL DE FRAYRE, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Por presentado el licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, con su escrito recibido el veinticuatro de junio del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE ARTÍCULO 39 NÚMERO 229, LOTE 1, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO SICOMOROS DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 60, folio 60, del libro 3363 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **\$1,031,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como **postura legal** la cantidad de **\$687,333.33 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- "

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



ROBERTO RAUL FRAYRE COLMENERO Y OTRA 778-53-55

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número **E8-1276/2010** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **LIC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, en contra de **GERARDO RANGEL ESQUIVEL**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA CINTHYA ARACELY SUAREZ LOPEZ, recibido en este juzgado el día diecinueve de junio del año en curso y visto lo solicitado y en virtud de que los avalúos emitidos en este juicio, no fueron impugnados; procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y finca sobre él construida, ubicada en calle Agustín Cheche Álvarez numero 933, Lote 15 Manzana 10 del Fraccionamiento Jardines del Valle, I Etapa de esta ciudad, con una superficie de 130.70 metros cuadrados e inscrita ante el REGISTRO Público de la Propiedad bajo el numero 27 a folio 27 del Libro 2837 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/ moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$264,666.66 (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



GERARDO RANGEL ESQUIVEL 780-53-55

-0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

VERONICA GRADO PEREZ
P R E S E N T E . -

En el expediente número 466/2014 relativo al juicio ESPECIAL HIUPOTECARIO promovido por el LIC. JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ABEL MARQUEZ ORTEGA Y PATRICIA EUGENIA LUEVANO MONCADA DE MARQUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

En el expediente número 951/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADO DE, BANCO INVEX, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR ABC , CAPITAL DE S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de VERONICA GRADO PEREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día quince de junio del año en curso, presentado por el Licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MONTE PERDIDO NUMERO 4520 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 118 folio 118 del Libro 4140 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$443,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$295,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, recibido en este Juzgado el día veintitrés de Mayo del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE: -----

N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana y terreno sobre el construida, ubicada en calle Circuito Paraíso numero 1224, Lote 2 Manzana 45 del Fraccionamiento Hacienda de los Nogales, Etapa VII de esta ciudad, con una superficie de 150.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 105 a folio 105 del Libro 1902 de la sección primera.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- Clave: 1119 :cpr ----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

BASE PARA EL REMATE: \$899,650.00 (ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$599,766.66 (quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2019
LA SECRETARIA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE JUNIO DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**MARÍA MARTHA ELIA DÍAZ DUARTE y MARTHA ELIA DÍAZ DÍAZ
P R E S E N T E.-**

Que en el expediente número 1531/17 relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por ROCÍO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, en contra de MARÍA MARTHA ELIA DÍAZ DUARTE, así como en contra de MARTHA ELIA DÍAZ DÍAZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Se Autoriza Emplazamiento por Edictos

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.
Agréguese a los autos el escrito recibido en la Secretaría de este Tribunal el dieciséis de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS ROSALES GONZÁLEZ, en su carácter de autorizado por la parte actora en términos amplios del artículo 64 del Código Procesal Civil, visto lo solicitado y analizada la Instrumental de Actuaciones dentro del presente juicio, se advierte que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de MARÍA MARTHA ELIA DÍAZ DUARTE y MARTHA ELIA DÍAZ DÍAZ, según se infiere de los informes rendidos por el Representante Legal de Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, el Coordinador de la Unidad Jurídica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de esta ciudad y el Departamento de Asuntos Jurídicos, Zona Comercial Juárez, de la Comisión Federal de Electricidad, quienes fueron uniformes al contestar que en los archivos que llevan las dependencia a su cargo no se encontró información a nombre de MARÍA MARTHA ELIA DÍAZ DUARTE y MARTHA ELIA DÍAZ DÍAZ. En consecuencia, y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de la parte demandada, emplácese a MARÍA MARTHA ELIA DÍAZ DUARTE y MARTHA ELIA DÍAZ DÍAZ, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN EL ESTADO. En el entendido de que DEBERÁN DE MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, según lo dispone la jurisprudencia localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 169846. Haciéndosele saber a las demandadas que ROCÍO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, les demanda en la VIA ORAL ORDINARIA CIVIL, ejercitando la ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta; asimismo, se les hace saber que este Juzgado les concede un término legal de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente en que se lleve a cabo el emplazamiento, para que presenten su contestación por escrito y opongan las excepciones que tengan que hacer valer, apercibidas que se les tendrá por conformes con los hechos que no nieguen, refuten o expresen que ignoran. Así también, se les apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que de la misma dejen de contestar de conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 del ordenamiento legal antes invocado. De igual forma, se les hace saber que en su escrito de contestación deberán ofrecer las pruebas que pretendan desahogar en juicio, relacionándolas con los hechos que pretendan acreditar y deberán señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista en el local de este juzgado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 249, 241, 242 y 132 del Código Procesal Civil. Por último, se le hace saber que las excepciones procesales si las hubiere se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia Preliminar, por lo que se le apercibe que en caso de no comparecer sin causa justificada a la citada audiencia, se les impondrá una MULTA de hasta 50 Unidades de Medida y Actualización, equivalente a la cantidad de \$4,224.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del Código Procesal Civil. Atendiendo a los principios de debido proceso y acceso a la justicia contemplados en la Constitución, se previene a las demandadas para que en su contestación o en los tres días siguientes a su primera comparecencia manifiesten si no hablan idioma español o si pertenecen a algún pueblo indígena o presentan una discapacidad que les impida comunicarse eficazmente a efecto de que este Juzgado tome las medidas pertinentes. Así también se les hace saber que dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral, se requiere su protagonismo efectivo en las diversas etapas del juicio, necesarias para que el Estado impartiera justicia de manera pronta y expedita, además deberán manifestar si está de acuerdo en que se publiquen sus datos personales en la resolución del presente juicio, en caso de no hacerlo se entenderá su negativa para dicha publicación. Se dejan las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. **NOT I F I Q U E S E:** Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, Máster en derecho JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ ante la Secretaría Judicial Licenciada SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA, con quien actúa y da fe. DOY FE.”

RUBRICAS.-

LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ
LICENCIADA SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A 05 DE MAYO DEL 2019

LIC. SILVIA LIZBETH CUEVAS AMAYA
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIA MARTHA ELIA DIAZ DUARTE 779-53-54-55
-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: ABEL GALLEGOS GONZALEZ, expediente No. 128/2019 relativo al juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA)** promovido por ZULEMA BUSTILLOS RAMOS en su carácter de tutora definitiva de la menor de iniciales A.M.G.B., instando el procedimiento, en la VIA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que se declare la ausencia del progenitor de la menor antes señalada, el señor ABEL GALLEGOS GONZALEZ. Y toda vez que la promovente manifiesta que el último domicilio que conoce del señor ABEL GALLEGOS GONZALEZ es el ubicado en la calle Monte Everest número 12722, Colonia Quintas Carolinas de esta Ciudad; y a efecto de en su momento estar en posibilidad de notificar en los términos de ley a dicha persona, gírese atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ya señalado. Así como para que turne los autos al Ministro Ejecutor que corresponda, para que se constituya en el último domicilio del señor ABEL GALLEGOS GONZALEZ e indague con los moradores y vecinos sobre el posible paradero del antes mencionado. Por otra parte, gírense atentos oficios a CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, A TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio del señor ABEL GALLEGOS GONZALEZ. Otórguese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público adscrita.-----
Asimismo, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, y toda vez que ha sido admitida la solicitud de declaración de ausencia solicitada, cítese a ABEL GALLEGOS GONZALEZ, con un extracto del presente proveído, debiendo realizar de la admisión edictos publicados en el periódico oficial del Estado, para que se suba al portal de internet de Gobierno del Estado, lo anterior por tres meses, con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses, lo anterior sin costo alguno para los solicitantes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 127, 246, 305, 500 del Código de Procedimientos Familiares, 624 del Código Civil, y 4 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.-----
--- QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL PROMOVENTE LOS OFICIOS Y EDICTOS ANTES ORDENADOS, PARA QUE LO HAGA LLEGAR A SUS DESTINATARIOS DADO EL CÚMULO DE LABORES DE ESTE TRIBUNAL.-----
NOT I F I Q U E S E:-----
--- Así lo acordó y firma la Licenciada NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUIN Juez Séptimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----
---VISTO el estado actual que guardan los autos, y toda vez que se han cumplido cabalmente todas las prevenciones realizadas por este Tribunal, se admite lo solicitado en la vía intentada, por lo que se tiene a ZULEMA BUSTILLOS RAMOS en su carácter de tutora definitiva de la menor de iniciales A.M.G.B., instando el procedimiento, en la VIA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que se declare la ausencia del progenitor de la menor antes señalada, el señor ABEL GALLEGOS GONZALEZ. Y toda vez que la promovente manifiesta que el último domicilio que conoce del señor ABEL GALLEGOS GONZALEZ es el ubicado en la calle Monte Everest número 12722, Colonia Quintas Carolinas de esta Ciudad; y a efecto de en su momento estar en posibilidad de notificar en los términos de ley a dicha persona, gírese atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ya señalado. Así como para que turne los autos al Ministro Ejecutor que corresponda, para que se constituya en el último domicilio del señor ABEL GALLEGOS GONZALEZ e indague con los moradores y vecinos sobre el posible paradero del antes mencionado. Por otra parte, gírense atentos oficios a CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, A TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio del señor ABEL GALLEGOS GONZALEZ. Otórguese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público adscrita.-----
Asimismo, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, y toda vez que ha sido admitida la solicitud de declaración de ausencia solicitada, cítese a ABEL GALLEGOS GONZALEZ, con un extracto del presente proveído, debiendo realizar de la admisión edictos publicados en el periódico oficial del Estado, para que se suba al portal de internet de Gobierno del Estado, lo anterior por tres meses, con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses, lo anterior sin costo alguno para los solicitantes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 127, 246, 305, 500 del Código de Procedimientos Familiares, 624 del Código Civil, y 4 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.-----
--- QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL PROMOVENTE LOS OFICIOS Y EDICTOS ANTES ORDENADOS, PARA QUE LO HAGA LLEGAR A SUS DESTINATARIOS DADO EL CÚMULO DE LABORES DE ESTE TRIBUNAL.-----
NOT I F I Q U E S E:-----
--- Así lo acordó y firma la Licenciada NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUIN Juez Séptimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.


ATENTAMENTE
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS



ZULEMA BUSTILLOS RAMOS 450-35-39-43-47-51-55-59

INTEGRADORA CAMINO REAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 23 DE MAYO DEL 2019.
(EN PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Total	\$ 0	Total Circulante	\$ 0
Circulante			
SUMA DEL ACTIVO	\$ 0	SUMA DEL PASIVO	\$ 0
CAPITAL			
Capital			
Capital Social			\$ 0
Total Capital			\$ 0.00
SUMA DEL CAPITAL			0
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL			
\$ 0			

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.
La parte que a cada socio correspondía en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.
En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 23 de Mayo del 2019

ADOLFO HERNÁNDEZ CARDENAS RODRIGUEZ
Liquidador.

INTEGRADORA CAMINO REAL, S.A. DE C.V. 599-47-51-55
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

José Jaime Salazar Márquez.

Presente.-

En el expediente número 551/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por de Yolanda Ochoa Delgado y Pablo Alberto Salazar Ochoa, en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de José Jaime Salazar Márquez, en fecha uno de abril de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a uno de abril de dos mil diecinueve.

Agréguese a los autos el escrito y anexos que al mismo se acompañan, recibidos por este Tribunal el día veintiséis de marzo del año en curso, presentados por el licenciado Ramón Efrén de la Peña Salcido, autorizado en términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares por los promoventes, como lo solicita, se le tiene exhibiendo la publicación de los edictos de notificación que fueron ordenados por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, mismos que fueron publicados los días doce y veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, nueve y veintitrés de enero de dos mil diecinueve, seis y veinte de febrero de dos mil diecinueve y seis de marzo de dos mil diecinueve; sin embargo, no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, en virtud de que los edictos exhibidos no cumplen con el requisito establecido en el artículo 9 de la ley para la declaración, consistente en su publicación por "tres meses con intervalos de quince días"; toda vez que falta una publicación para cumplir los tres meses, lo que vulnera lo establecido por precepto antes aludido.

En consecuencia a lo anterior, a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, expídase un edicto de notificación que se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, a fin de citar a José Jaime Salazar Márquez, haciéndosele saber que con fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria se tuvo a Yolanda Ochoa Delgado solicitando se decrete su declaración de Ausencia, por lo que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo; se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco, Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, licenciado Héctor Lucero Talavera, quien da fe de lo anterior."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente

Sufrágio Efectivo; No Reelección

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 4 de abril de 2019

Secretario Judicial

del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del
Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Héctor Lucero Talavera.



EDICTOS DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E . -

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2420/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENR COMO ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO F/597 DEL BANCO INVEX, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN CONTRA DE CORNELIO ALFONSO GONZÁLEZ QUEZADA Y MARÍA DEL PILAR LUCERO CONTRERAS. existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito presentado por [OSCAR REYES SARELLANO], recibido el día diecisiete de junio del año en curso, como lo solicita, se le tiene exhibiendo los edictos de remate por las razones que expone, en consecuencia, sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en autos, anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, así como un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, siendo dicho bien el consistente en: [FINCA URBANA, LOTE 37, MANZANA 12, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA I, CALLE NIGERIA NÚMERO 533, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 FRENTE 8.0000 METROS CON CALLE NIGERIA, 2 AL 3 DERECHO 20.0000 METROS CON LOTE 38; 3 AL 4 FONDO 8.0000 METROS CON LOTE 4; 4 AL 1 IZQUIERDO 20.0000 METROS CON LOTE 36, inscrita bajo el número 108 a folios 109 del libro 4488 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos]; sirve para el remate la cantidad de \$409,600.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta con la rebaja del 20% de la cantidad que sirvió de base en la primera almoneda, siendo postura legal la cantidad de \$273,066.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, se señalan las DOCE HORAS DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :aml/moe

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Chihuahua, Chih., a 20 de Junio de 2019
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

EDICTOS DE REMATE

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1425/09, RELATIVO AL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ CARRASCO, APODERADO LEGAL DE DESARROLLO URBANO REGIONAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARÍA INÉS GAMIZ CASTILLO Y GONAVEVA RAMÍREZ CALDERÓN, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito presentado por [FERNANDO ALONSO CRUZ], recibido el día uno de julio del año en curso, como lo solicita, sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en autos, anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, así como un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, siendo dicho bien el consistente en: [TERRENO URBANO, LOTE 20, MANZANA 3, ZONA 347, CON UNA SUPERFICIE DE 152.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 FRENTE 8.8000 METROS CON CALLE JOSÉ LOZANO, 2 AL 3 DERECHO 17.1500 METROS CON LOTE 18; 3 AL 4 FONDO 9.0000 METROS CON LOTE 21; 4 AL 1 IZQUIERDO 17.0000 METROS CON LOTE 23, inscrita bajo el número 1 a folios 1 del libro 2722 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos]; sirve para el remate la cantidad de \$299,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta con la rebaja del 20% de la cantidad que sirvió de base en la primera almoneda, siendo postura legal la cantidad de \$199,733.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, se señalan las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídanse los edictos respectivos.**

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz:

EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :aml/mce

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Chihuahua, Chih., a 4 de Julio de
Secretaría de Acuerdos.

Licenciada Gloria Soledad Monarrez



MARIA INES GAMIZ CASTILLO Y OTRA

788-55-57

-0-

ANGEL, ISIDORO, SALOME Y MAGDALENA
Todos de apellidos HERNANDEZ BAÑUELOS.

P R E S E N T E .-

En el expediente número H 791/14, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por PRIMITIVA Y GREGORIO, AMBOS DE APELLIDOS HERNANDEZ LOYA, a bienes de DONATO HERNANDEZ LOYA, ACUMULADO a bienes de ADELA HERNANDEZ BAÑUELOS, IRMA GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA AMANDA HERNANDEZ ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

---CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Por presentado el LICENCIADO ENRIQUE H. DELGADO GONZALEZ, de personería reconocida en autos, con su escrito recibido el veinticinco de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero de ANGEL, ISODORO, SALOME Y MAGDALENA todos de apellidos HERNANDEZ BAÑUELOS, hágase de su conocimiento la radicación del presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo la notificación mediante los edictos ordenados, indicándoles que PRIMITIVA Y GREGORIO, ambos de apellidos HERNANDEZ LOYA tramitaron un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DONATO HERNANDEZ LOYA, y apercibiéndoles para que en el término de tres días más veinte por razón de la distancia, para que señalen un domicilio en esta ciudad de Cuauhtémoc para que se les realicen las notificaciones, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores citas y notificaciones aun las de carácter personal se les formularan por medio de listas que se fijen en los estrados de este Tribunal. Haciéndoles saber que se asignó el Número de Expediente H 791/14. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE:-----

-- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 03 DE JULIO DEL 2019

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

FM



PRIMITIVA HERNANDEZ LOYA Y OTRO

789-55-57-59

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ADELA VELAZQUEZ LLANAS
PRESENTE.-

En el expediente número 625/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OLGA LETICIA CHAVEZ APODACA, en contra de ADELA VELAZQUEZ LLANAS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Por presentada la C. [LIZETH MARGARITA PINEDA YEPES], con su escrito recibido el día trece de junio de dos mil diecinueve, en atención a lo que solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de **TREINTA DÍAS COMUNES** a las partes, y toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, notifiquese la apertura del periodo probatorio por medio de edictos de notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Mismos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que el periodo probatorio dentro del presente juicio empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA
LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 1953/93, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.", EN CONTRA DE OSCAR CAVAZOS JUAREZ Y NORMA MARÍA FLORES OLAGUE, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Visto el estado que guardan los presentes autos, en especial el auto que antecede del que se desprende que el inmueble señalado no corresponde al embargado en autos, por lo que con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se regularizar el procedimiento y se aclara que el auto anterior, en lo conducente es del tenor siguiente: "Por presentado el C. ALEJANDRO ROJAS MEI, con su escrito de cinco de junio de dos mil diecinueve; visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía consistente en finca urbana ubicada en CALLE SANTIAGO MESTAS LOTE 108, MANZANA 9, FRACCIONAMIENTO DEL COLEGIO EN ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 1302, folio 188, del libro 1460, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$630,500.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 PESOS MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$420,333.33 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes." Lo anterior se aclara para todos los efectos legales.-----

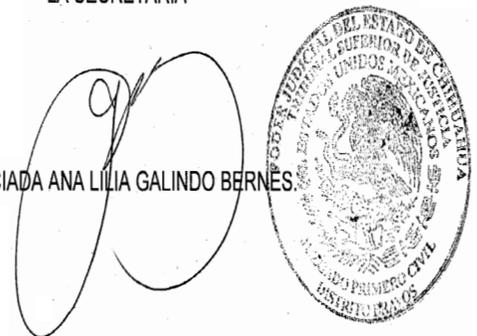
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE JUNIO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 986/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE MARTIN DOMÍNGUEZ AVALOS Y SANDRA URIBE SALAZAR DE DOMÍNGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Por presentado el C. Licenciado [RENE JAVIER MARTÍNEZ VARELA], con su escrito recibido el día veintisiete de junio de dos mil diecinueve, en atención a lo que solicita y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble objeto de la presente litis, mismo que se encuentra ubicado en [Calle Tizoc Número 5472, Departamento A, Unidad 4, Planta B, Unidad Habitacional, en Condominio Coloso], en esta ciudad, inscrito bajo el número [501], folio [30], del libro [2261], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$391,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)], y como postura legal la cantidad de [\$260,933.33 (DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda. debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

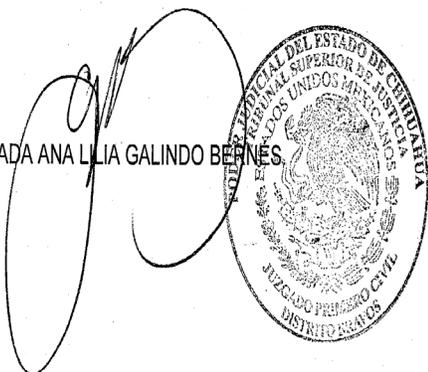
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE JULIO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



EDICTO DE NOTIFICACION

C, ANDRES PACHECO ESTRADA:

En el expediente número E5-31/2016 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE ANTONIO PALACIOS DELGADO, en contra de MARGARITA ZARAGOZA LARA, EVODIA SALMERON QUEZADA DE FLORES, JESUS FLORES ENCISO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. existe el siguiente: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. VISTO para resolver en DEFINITIVA los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. [JOSE ANTONIO PALACIOS DELGADO], en contra de los C.C. [MARGARITA ZARAGOZA LARA], [EVODIA SALMERON QUEZADA DE FLORES] y [JESUS FLORES ENCISO], [ANDRÉS PACHECO ESTRADA] y [EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD], según expediente número 31/16, y: -----

--- RESULTANDO: --- CONSIDERANDO --- RESUELVE ---

PRIMERO.- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que el C.[JOSÉ ANTONIO PALACIOS DELGADO], ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble identificado como [Lote 17 (diecisiete) Plano foja 10. Del punto de partida al uno esquina calle Kenia y Calle cuarta rumbo SW 02°34' mide 42.50 m (cuarenta y dos punto cincuenta metros); del punto uno al dos rumbo SE 87°26' mide 44.80 m (cuarenta y cuatro punto ochenta metros) linda con lote 18 (dieciocho); del punto dos al tres rumbo NE 02°34' mide 11.20 m (once punto veinte metros) linda con lote 9 (nueve); del punto tres al cuatro rumbo NW 87°26' mide 44.80 m (cuarenta y cuatro punto ochenta metros) linda con lotes 16(dieciséis), 15(quince), 14(catorce) y 13(trece); del punto cuatro al uno rumbo SW 02o34' mide 11.20 m (once punto veinte metros) linda con Calle Kenia. Con superficie de 501.76 m² (quinientos uno punto setenta y seis metros cuadrados) Registrada con número de Inscripción 7 (siete) folio 3 (tres) libro 633 (seiscientos treinta y tres) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito (foja 33).] En atención a lo anteriormente señalado, esta sentencia deberá de servir de título de propiedad en su favor.-----

CUARTO.- Se declara que el C.[JOSÉ ANTONIO PALACIOS DELGADO], ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble identificado como [Lote 18 (dieciocho) Plano foja 9. Del punto de partida al uno esquina calle Kenia y Calle cuarta rumbo SW 02°34' mide 31.30 m (treinta y uno treinta metros); del punto uno al dos rumbo SE 87°26' mide 44.80 m (cuarenta y cuatro punto ochenta metros) linda con lotes 1(uno), 2(dos), 3(tres), 4(cuatro) ; del punto dos al tres rumbo NE 02°34' mide 11.20 m (once punto veinte metros) linda con lote 8 (ocho); del punto tres al cuatro rumbo NW 87°26' mide 44.80 m (cuarenta y cuatro punto ochenta metros) linda con lote 17(dieciséiete), del punto cuatro al uno rumbo SW 02° 34' mide 11.20 m (once punto veinte metros) linda con Calle Kenia. Con superficie de 501.76 m² (quinientos uno punto setenta y seis metros cuadrados) Registrada con número de Inscripción 39 (treinta y nueve) folio 48 (cuarenta y ocho) libro 2708 (dos mil setecientos ocho) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito (foja 9 vuelta).] En atención a lo anteriormente señalado, esta sentencia deberá de servir de título de propiedad en su favor.-----

QUINTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción número [7 (siete) folio 3 (tres) libro 633 (seiscientos treinta y tres)] de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.-----

SEXTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción número Inscripción [39 (treinta y nueve) folio 48 (cuarenta y ocho) libro 2708 (dos mil setecientos ocho)] de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.-----

SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.-----

OCTAVO.- **Notifíquese personalmente** a las partes la presente resolución en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses dentro del presente juicio. Artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOVENO.- **NOTIFIQUESE por medio de Edictos** un extracto breve de la presente sentencia y sus puntos resolutivos, mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

NOTIFIQUESE POR EDICTOS

Así lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE MAYO DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el señor ALBERTO ISAC BISTRE DOMINGUEZ en contra de la señora YOLANDA OLIVIA DOMINGUEZ ORDUÑO, según el expediente número 1233/2009 y:

RESULTANDO

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de Divorcio se continuará por la vía Voluntaria; en consecuencia,

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ALBERTO ISAC BISTRE DOMINGUEZ y la señora YOLANDA OLIVIA DOMINGUEZ ORDUÑO, celebrado el día dieciséis de junio del año de mil novecientos setenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutive, así como al C. Jefe de la Oficina del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 1460, del libro número 384, a folio 351, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

SEXTO.- Expidáseles a su costa a los promoventes, copias certificadas de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE

Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaría de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA que da fe.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Agregese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el catorce de diciembre del año en curso, que presentan los C. C. YOLANDA OLIVIA DOMINGUEZ ORDUÑO Y LICENCIADO NORBERTO LOPEZ GARZA APODERADO DE ALBERTO ISAC BISTRE DOMINGUEZ, visto lo solicitado; y toda vez que del mismo se desprende que los promoventes otorgan su consentimiento para que la sentencia dictada se declare ejecutoriada, en consecuencia, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expidase las copias certificadas de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 397 fracción I del código de procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por la señora MARIANA GUADALUPE CANALES ARROYO y el señor ANDRES MAGAÑA GARCÍA, según el expediente número 1240/2009, y ;

RESULTANDO

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora MARIANA GUADALUPE CANALES ARROYO y el señor ANDRES MAGAÑA GARCÍA, celebrado el día trece de enero del año dos mil seis, bajo el régimen de separación de bienes, ante el C. Primer Oficial del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al Primer Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 6, del libro número 928, a folio número 80, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

SEXTO.- Notifíquese Personalmente a los promoventes.

NOTIFÍQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha tres de diciembre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<i>\$ 59.90</i>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<i>\$3,738.01</i>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<i>\$1,869.00</i>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<i>\$7.87</i>
<i>Anexo, por cada página</i>	<i>\$1.00</i>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<i>\$1,118.47</i>
<i>Media página</i>	<i>\$559.24</i>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<i>\$43.72</i>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial